



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 1923

Salta, 20 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE Nº 11.152/2017

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de equiparación de materias aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, por las correspondientes a la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, carreras que se dictan en esta Unidad Académica, elevado por la estudiante Natalia Jazmín Zulca - LU: 416.917; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía, emite informe otorgando equiparación entre asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas por asignaturas de la carrera Ingeniería Agronómica de esta Unidad Académica.

Que a fs. 9, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a favor de la alumna Natalia Jazmín Zulca - LU: 416.917, de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013, las siguientes equiparaciones de asignaturas:

Licenciatura en Ciencias de Biológicas plan 2013 fs. 2		INGENIERÍA AGRONÓMICA PLAN 2013
Equiparación total		
Química General – nota: 6 (seis)	por	QUIMICA GENERAL E INORGANICA – nota: 6 (seis)

ARTICULO 2.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES